



ACTA

Expediente nº:

JGL/2023/34

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

12 de septiembre de 2023

Duración

Desde las 17:00 hasta las 17:14 horas

Lugar

Casa Consistorial

Presidida por

Vicente Alexis Henriquez Hernández

Secretario

JOSE DANIEL PEREZ PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos

Asiste

Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana

SÍ

Domingo Javier Perdomo Rodríguez

SÍ

Manuel del Rosario Baez Guerra

SÍ

Marcos Marrero García

SÍ

Vicente Alexis Henriquez Hernández

SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0029 Fecha: 20/09/2023

Cód. Validación: 6ZRG7K9KKAFYY4SHHT75SXTF
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 5.09.23, la cual resulta aprobada.

Expediente 3076/2023. Propuesta de Baja Licencia Estacionamiento

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado del Area de tráfico y transportes de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vista la solicitud presentada por D^{ÑA}. ROSALÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ , con fecha 24 de agosto de 2023, con N.I.F. n.º [REDACTED] el que solicita la BAJA de la LICENCIA MUNICIPAL DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO por fallecimiento del titular, sito en la dirección indicada.

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo del Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, que copiado literalmente dice cuanto sigue:

“Vista la solicitud presentada por D^{ÑA}. ROSALÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ , con fecha 24 de agosto de 2023, con N.I.F. n.º [REDACTED] , con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED] , en el que solicita la BAJA de la LICENCIA MUNICIPAL DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO por fallecimiento del titular, sito en la dirección indicada.

Primero.- Queda acreditado, según certificación de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/012/2017 se acordó conceder LICENCIA MUNICIPAL DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO a Dña Juana Rodríguez Falcón con DNI n.º [REDACTED] representada por Dña. Rosalía Hernández Rodriguez (Expte: 2203/2017) para la vivienda sita en la [REDACTED] del término municipal de Firgas.

Segundo.- Los vados se autorizan siempre discrecionalmente, a título precario, por lo cual, la baja se produce a solicitud del interesado/a (titular de la licencia), y surtirá efectos económicos a partir del ejercicio siguiente a aquel en que hubiese sido presentado

*Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de baja de la LICENCIA MUNICIPAL DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:*





Primero.- Dar de baja en el Padrón, a la LICENCIA MUNICIPAL DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO, para el ejercicio 2023, concedida a Dña Juana Rodríguez Falcón con DNI n.º [REDACTED]

Segundo.- Una vez se adopte resolución se dará traslado, a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria, para el ejercicio 2023.

Tercero.- Notificar la baja al titular de la Licencia la usuario, al Departamento de Tráfico y Transportes y al Oficial Jefe de la Policía Local..”

A la vista de lo cual se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder la baja en el Padrón a la LICENCIA MUNICIPAL DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO, a **Dña Juana Rodríguez Falcón con DNI n.º [REDACTED]**, para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Una vez se adopte resolución se dará traslado, a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria, para causar baja en el Padrón Municipal de Vados en el ejercicio 2023.

TERCERO.- Notificar la baja al titular de la Licencia, al Departamento de Tráfico y Transportes y al Oficial Jefe de la Policía Local.”

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 3142/2023. Alta de Abastecimiento y Suministro de Agua Potable

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este Ayuntamiento , cuyo tenor literal es como sigue:

“Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN con C.I.F: B35317569 representado por D. VICENTE RODRÍGUEZ LUJÁN con DNI: [REDACTED] de fecha 30/08/2023 y con domicilio a efectos de notificación en la C/ [REDACTED] 35460-Gáldar relativo a la solicitud de acometida a la red municipal del servicio de abastecimiento de agua, para *obra municipal denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE ENTRADA AL CASCO*, en la C/ [REDACTED] en la modalidad de **uso especial**.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0029 Fecha: 20/09/2023





Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, que dice como sigue:

*“Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN con C.I.F: B35317569 representado por D. VICENTE RODRÍGUEZ LUJÁN con DNI: [REDACTED] de fecha 30/08/2023 y con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED], 35460-Gáldar relativo a la solicitud de acometida a la red municipal del servicio de abastecimiento de agua, para obra municipal denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE ENTRADA AL CASCO, en la [REDACTED] en la modalidad de **uso especial**, por medio del presente tengo a bien emitir el siguiente informe:*

Primero.- Se solicita por CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, el alta de la acometida a la red municipal del servicio público de abastecimiento de agua especial, para obra municipal denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE ENTRADA AL CASCO, sita en la calle [REDACTED] para ello, la documentación requerida.

Segundo.- El punto de conexión a realizar se encuentra dentro de una zona de cobertura abastecida por la red de distribución Municipal de aguas que unen las conducciones viarias con la instalación que se pretende abastecer, sito en la [REDACTED]

Tercero.- Consta en el expediente inicial toda la documentación requerida, para la conexión de acometida. (DNI, CIF, Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 14 de agosto de 2023 que proceda sobre adjudicación del procedimiento de licitación para la contratación de la obra acondicionamiento del espacio libre de entrada al casco. Expediente 419/2023)

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los puntos de conexión, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.- Conceder, a **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN con C.I.F: B35317569 representado por D. VICENTE RODRÍGUEZ LUJÁN con DNI: [REDACTED]**, licencia de acometida a la red del suministro público de abastecimiento de agua en la modalidad de **USO ESPECIAL**, para obra municipal denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE ENTRADA AL CASCO sita en la calle [REDACTED]*





Segundo.- La concesión del suministro quedará adscrita al uso especial. Se consideran como tales todos aquellos suministros en los que el agua constituya un elemento indirecto y no básico en una actividad, comunidades de propietarios, obras, edificaciones agrícolas, locales y quedando prohibida dedicarla a otros fines.

Tercero.- Dar de alta en los Padrones de Agua y Alcantarillado.

Cuarto.- Dar traslado al interesado, Departamento de Tesorería y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

Quinto.- Queda acreditado el abono de la tasa por los derechos de conexión que asciende a la cantidad de 102,12€.”

A la vista de lo cual se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder, a CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN con C.I.F: B35317569 representado por D. VICENTE RODRÍGUEZ LUJÁN con DNI: [REDACTED], licencia de acometida a la red del suministro público de abastecimiento de agua en la modalidad de **USO ESPECIAL, para obra municipal denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE ENTRADA AL CASCO sita en la [REDACTED].**

SEGUNDO.- La concesión del suministro quedará adscrita al uso especial. Se consideran como tales todos aquellos suministros en los que el agua constituya un elemento indirecto y no básico en una actividad, comunidades de propietarios, obras, edificaciones agrícolas, locales y quedando prohibida dedicarla a otros fines.

TERCERO.- Dar de alta en los Padrones de Agua y Alcantarillado.

CUARTO.- Dar traslado al interesado, Departamento de Tesorería y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

QUINTO.- Queda acreditado el abono de la tasa por los derechos de conexión que asciende a la cantidad de 102,12€.”

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 3165/2023. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de Aguas de este





Ayuntamiento , cuyo tenor literal es como sigue:

“Vista la solicitud presentada con fecha 30 de agosto de 2023 por D. ROGER FERGUS NOLAN con DNI [REDACTED], con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED] C.P. 35430 Firgas, en el que solicita cambio de la titularidad del contrato del suministro de agua USO DOMÉSTICO para el inmueble sito en la C/ El [REDACTED]

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez , que dice como sigue:

“Vista la solicitud presentada con fecha 30 de agosto de 2023 por D. ROGER FERGUS NOLAN con DNI [REDACTED], con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED] C.P. 35430 Firgas, en el que solicita cambio de la titularidad del contrato del suministro de agua USO DOMÉSTICO para el inmueble sito en la C/ El [REDACTED] nombre de D. Antonio Manuel Rodríguez Pérez.

Primero.- Se solicita por D. ROGER FERGUS NOLAN que realiza el trámite, como propietario de la vivienda, el cambio de la titularidad del objeto tributario n.º 848111 sito en la [REDACTED] que afecta a los Padrones Municipales a las tasas por la prestación del servicio de agua, alcantarillado y basura, aportando para ello copia de los documentos: copia DNI, consulta y certificación del bien inmueble con referencia [REDACTED], escritura de compraventa de fecha 25/07/2023

Segundo.- Consta en el expediente toda la documentación requerida.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad para las acometidas, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Autorizar a, **D. ROGER FERGUS NOLAN** con DNI [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra a la vivienda sita en la [REDACTED] tal y como acredita en virtud de la documentación aportada.

SEGUNDO.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente D. Antonio Manuel Rodríguez Pérez., en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

TERCERO.- Modificar para el cargo del **5º Bimestre de 2023**, dichos datos en los Padrones indicados.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.”

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.





Expediente 467/2023. Propuesta Aprobación Plan de Seguridad y Salud

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal de Vías y Obras de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la adjudicación del contrato de la obra “**REASFALTADO DE CALLES EN LOS BARRIOS DE LOS DOLORES, BUENLUGAR, ROSALES, LA CALDERA, DE LA CRUZ Y CASCO URBANO DE FIRGAS**”, por Decreto de Alcaldía n.º 824, de fecha 11 de agosto de 2023, a la empresa CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L., con C.I.F. n.º B35031418, así como la designación como Director facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud y por tanto responsable del contrato de la citada obra de D. Jose Luis García Ramos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Visto que por el representante de la empresa adjudicataria se procedió a la presentación ante el registro electrónico municipal con número de entrada 1508, con fecha 30 de agosto de 2023, del Plan de Seguridad y Salud de dicha obra.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud, D. Jose Luis García Ramos, de fecha 31 de agosto de 2023, que dice:

“INFORME TÉCNICO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

* **EXPEDIENTE:** GESTIONA 477/2023. ors.

* **OBRA:** REASFALTADO DE CALLES EN LOS BARRIOS DE LOS DOLORES, BUENLUGAR, ROSALES, LA CALDERA, DE LA CRUZ Y CASCO URBANO DE FIRGAS.

* **EMPLAZAMIENTO:** T.M. DE FIRGAS.

* **PROMOTOR:** ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

* **CONSTRUCTOR:** CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L. C.I.F. n.º B35031418.

1. * **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA:** D. JOSE LUIS GARCÍA RAMOS, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

*El Ingeniero que suscribe, una vez aportado por el contratista el preceptivo **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la citada obra y comprobado que el mismo se ajusta a lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el presente documento, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE DICHO PLAN Y PROCEDE SU APROBACIÓN** que se anexará al mencionado Plan para constancia y a los efectos oportunos.*

Así mismo, se hace constar:

“... Artículo 7. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

1. En aplicación del estudio de seguridad y salud, o en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analice, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho





plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5.

2. El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

En caso de obras de las Administraciones Públicas el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración públicas que haya adjudicado la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

3. En relación con los puestos de trabajo en la obra, el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiera este artículo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo II del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las persona su órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas, A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

5. Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.”

A la vista de lo cual se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por D. Juan Francisco Santana Ruiz, en calidad de administrador único en representación de la empresa CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS S.L., con C.I.F. n.º B35031418, para la ejecución de la obra **“REASFALTADO DE CALLES EN LOS BARRIOS DE LOS DOLORES, BUENLUGAR, ROSALES, LA CALDERA, DE LA CRUZ Y CASCO URBANO DE FIRGAS”**, adjudicada por Decreto de Alcaldía n.º 824, de fecha 11 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria, al Coordinador de





Seguridad y Salud del proyecto y a la Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y efectos.”

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (5 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Asuntos de Urgencia

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No se plantean.

Ruegos y preguntas

No se plantean.

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las DIECISIETE HORAS Y CATORCE MINUTOS (17:14) del día de su comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0029 Fecha: 20/09/2023

Cód. Validación: 6ZRG7K9KKAFYY4SHHT75SXTF
Verificación: <https://fargas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

